

RESOLUCION
Nº 690/93

EXPEDIENTE Nº 286/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.867

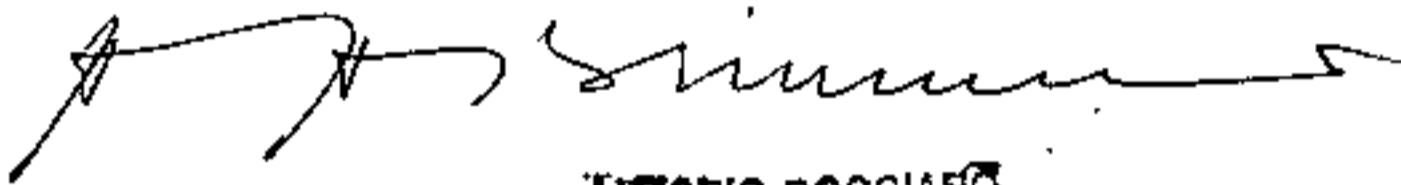
Buenos Aires, 4 de agosto de 1993.-

Visto lo informado a fs. 177/178 por la Subdirección General de Servicios y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial decretado por Resoluciones del Tribunal nros. 478/93, 480/93, 521/93, 585/93 y 679/93 para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nros. 13 y 17, habilitándolos a partir del día 9 de agosto próximo, en el inmueble de la calle Bartolomé Mitre 718.-

Regístrese, hágase saber, resérvese y dése a publicidad.-



ANTONIO BOGGIARO